

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: SOBRINO FERNÁNDEZ, RAUL.- NIF núm. 45.308.943-R.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA- 036/06, de fecha 21 de junio del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito de notificación de pagos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME n.º 4424, de 10 de agosto de 2007)

La Directora General de Servicios Sociales.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2094.- Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMEDI MOHAMED MOHAMEDI, la orden de reparaciones del inmueble sito en AVDA. CASTELAR, 18,2º IZDA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 1878, de fecha 30-7-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en AVDA. CASTELAR, 18,2º IZDA, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

.Cubierta. Grietas verticales en muro del pretil de la azotea y castillete (fotos 1,2 y 3)

.Vivienda. Grietas en pared de sala, paramentos de cocina, dormitorio y aseo y techos de sala y aseo (fotos 1,2,3,4,5,6).

.Fachada: Desprendimientos en plataformas de balcones y zona superior. Fisuras en varios sitios (fotos 1,2,3,4,5).

.Portal: Grieta en ángulo superior de puerta exterior e interiormente, paramentos lateral y frontal (fotos 1,2,3,4).

.Caja de Escalera 1ª planta: Grietas verticales en muro con patio y muro de descansillo.

Grieta en rampa de escalera separándola del muro (fotos 1,2,3,4,5).

.Caja de Escalera 2ª planta: Grieta vertical en muro con patio (separación 1 a 2 cm). Grieta en rampa de escalera separándola del muro, grietas horizontales en descansillo y puerta de acceso a vivienda, ángulo superior del castillete (fotos 1,2,3,4,5,6).

.Patio: Grieta vertical muy pronunciada en el muro de cerramiento exterior y medianero a la caja de escalera (fotos 1,2,3,4,5).

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. MOHAMEDI MOHAMED MOHAMEDI con D.N.I. 45276762-C, propietario del inmueble sito en AVDA. CASTELAR, 18, 2º IZDA, la ejecución dentro del plazo de UN MES,